



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2009, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS 16.1 Y 16.2 DE LA BASE NÚMERO XVI DENOMINADA "EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueba la modificación de los puntos 16.1 y 16.2 de la base número XVI denominada "EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", quedando en los siguientes términos:

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ PARA EL MUNICIPIO	LÍMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
XVI EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS				
16.1 ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas de los giros de:	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr	Hasta el 90%

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120  
alcalde@monterrey.gob.mx  
www.monterrey.gob.mx



POR REFRENDOS DE AUTORIZACIÓN PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		"abarrotos con venta de cerveza" y "abarrotos con venta de cerveza, vinos y licores". Así como para el resto de los giros.	una mayor recaudación para el municipio.	
16.2 MULTAS APLICADAS POR LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA A EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas de los giros de: "abarrotos con venta de cerveza" y "abarrotos con venta de cerveza, vinos y licores". Así como para el resto de los giros.	Regularizar a los contribuyentes de este concepto y lograr una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 90%

**SEGUNDO:** La vigencia de la presente modificación de las bases 16.1 y 16.2 subsistirá hasta el día 31 de octubre del año 2009. Posteriormente a esta fecha seguirá vigente la base original.

**TERCERO:** En lo que no se oponga al presente Acuerdo subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del 2008, publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del 2008 y su reforma publicada en el Periódico Oficial número 95 de fecha 18 de Julio del mismo año.

**CUARTO:** Una vez aprobado por el R. Ayuntamiento, la Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente reforma a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx), en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.


PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120  
alcald@monterrey.gob.mx  
www.monterrey.gob.mx



A T E N T A M E N T E MONTERREY, N. L. A 25 DE JUNIO DE 2009. ASÍ  
LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA MUNICIPAL. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS,  
SECRETARIO.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, VOCAL.-  
REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, VOCAL.- REGIDOR GILBERTO  
CELESTINO LEDEZMA, VOCAL. (RÚBRICAS).- SINDICO PRIMERO  
ROGELIO SADA ZAMBRANO, PRESIDENTE, (SIN RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 15-quinze días del  
mes de Julio de 2009-dos mil nueve.- Doy fe.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
DR. ARTURO CAZAZOS LEAL

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY  
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120  
alcalde@monterrey.gob.mx  
www.monterrey.gob.mx